

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

28832 SEVILLA

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 129/11, dimanante de los autos 203/11, a instancia de Manuel Ángel Canalejo Forte contra "Iberfisa, S.L.", en la que con fecha 16 de julio de 2012 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Sevilla, 16 de julio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120053218-1